

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**INSTITUTO TECNICO AGRÍCOLA ITA DE BUGA  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Julio de 2020  
CDVC-SOFP – 56**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA  
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA DE BUGA  
2017**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director operativo de control fiscal	JORGE ALBERTO PLAZAS SATIZABAL
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARIN
Representante legal entidad auditada	GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO
Auditor	WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta.....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i> .....	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> .....	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i> .....	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i> .....	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> .....	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020<sup>2</sup>: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

<sup>2</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO  
Director  
Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga  
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga** en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después de su análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga**, arrojó una calificación de **83.9 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
56 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA DE BUGA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	83,9	1	83,9
Calificación total		1,00	<b>83,9</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente contratación AGR.201 de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos.

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

#### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable** como consecuencia de la calificación de **83.9 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
56 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA DE BUGA			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	83,9	1,00	83,9
Calificación total		1,00	<b>83,9</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría no se determinaron hallazgos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

**LEONOR ABADIA BENITEZ**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea –RCL, de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada se determina una calificación total de **83,9 puntos** en cumplimiento, rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente** según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **88,9**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **83,3**, indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento, y en la **calidad** presentó una calificación de **83,3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. Ver tabla 1 – 2.

EVALUACIÓN VARIABLES			
56 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA DE BUGA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,9	0,10	8,9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,3	0,30	25,0
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>83,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Instituto Técnico Agrícola del Municipio de Guadalajara de Buga presenta el Plan de Desarrollo denominado “ITA, camino de la calidad, para una región integrada, innovadora y sostenible 2017-2021”, así:

**TABLA 3**

EJES ESTRATEGICOS ITA MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA		
Código	Nombre	Ponderación
1	MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	9
2	SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES	10
3	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, PARA EVALUAR LA OFERTA E IMPACTO	3
4	PROFESORES, EN FORMACIÓN PARA LA CALIDAD	5
5	ARTICULACIÓN E IMPULSO A EDUCACIÓN TERCARIA	6
6	INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y ALIANZAS, PARA LA VISIBILIDAD	5
7	INVESTIGACIÓN APLICADA Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS.	10
8	EXTENSIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5
9	AUTOEVALUACIÓN DEL IMPACTO Y GESTIÓN DE RESULTADOS	15
10	BIENESTAR UNIVERSITARIO E INSTITUCIONAL	32

Fuente: RCL

El Instituto presentó en RCL la estructura programática del Plan de Desarrollo considerando diez ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado 1.1.1.1- programas de auto evolución global realizadas”. No tiene línea base ni valor esperado, hecho que no permite medir los resultados.

La entidad no reportó en RCL el plan financiero para la vigencia 2017,

En el componente “Formulación de Proyectos”, se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017. Párrafo propuesto

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se evidencio un proyecto que se inicio y ejecuto en 2017 las columnas de “fecha de Inicio” y “fecha de finalizacion” de los proyectos fueron diligenciadas.

### 3.1.1.2 Presupuesto

La ejecución presupuestal de ingresos fue de \$ 7.955 millones, del cual el 84% fueron ingresos corrientes, y el 16% ingresos de capital

La ejecución presupuestal muestra que ejecutó el 72% de los gastos de funcionamiento y el 94% de gastos de inversión programados.

### 3.1.1.3 Jurídico

El Instituto Técnico Agrícola de Buga, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (155) contratos que ascendieron a \$6.091. Millones distribuido así, Concurso de Meritos 09 contratos, por \$2.470 Millones, que corresponden al 41% de la contratación suscrita, contratación directa 125 contratos por \$1.722. Millones, el 28%, Licitaciones 02 contratos por \$ 1.567. Millones, el 26%, Mínima Cuantía 10 contratos por \$ 240. Millones, el 4% (Ver tabla 4).

**TABLA 4**

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA DE BUGA-ITA-2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Concurso de Méritos	9	\$ 2.470.442.904	41%
Contratación Directa	125	\$ 1.722.591.607	28%
Licitaciones	2	\$ 1.567.833.063	26%
Mínima Cuantía	9	\$ 90.666.072	1%
Selección Abreviada	10	\$ 240.406.580	4%
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>\$ 6.091.940.226</b>	<b>100%</b>
Fuente RCL			

Verificada la información de la contratación rendida, por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, actividades que están relacionadas con su gestión.

### 3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$1.720 Millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$2.343 millones, alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia y que los mismos se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

### 3.1.1.5 Contabilidad

La información contable vigencia 2017 reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, Balance General, para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la

vigencia de 2017 fueron de \$947 millones, con un decrecimiento de 3.87% con respecto al 2016 donde se ubicaron en \$986 millones, los activos corrientes con \$90. Millones constituyen el 10% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2017 se establecieron en \$18 millones, decreciendo en 58.66% con referencia a la vigencia anterior que fueron por \$ 44 millones, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$929 millones, decreciendo en el 1.30% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$941 millones, el patrimonio institucional con \$936 millones, corresponde al 101% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de -\$6.825 mil, aumentado la pérdida en 199.11% con relación al 2016, el cual fue de \$6.887 mil.